Dictamen DNCP/DJ N° 12.619/21

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Investigación Preliminar
Fecha de Dictamen:	03/11/2021
ID:	394151
Procedimiento de Contratación:	Concurso de Oferta
Modalidad Complementaria:	No Aplica
Nombre de la Licitación:	*"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LAS OFICINAS IMPOSITIVAS DE LA SET DEL MH"*
Entidad Convocante:	Secretaria de Estado de Tributación.
Denunciante:	Protección al denunciante / Caso 622/21
Tema General:	• Pliego de Bases y Condiciones. • Adjudicación.
Tema Específico:	• Inconsistencia/incongruencias de documentos y/o datos.

RESULTADO

1. Ordenar el cierre de la investigación preliminar Caso 622/21.
2. Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

El denunciante manifiesta su disconformidad, alegando que su empresa figura entre las empresas invitadas al llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, pero que no ha recibido invitación alguna, de forma electrónica o física, por lo cual no ha contado con la oportunidad de presentar su oferta a pesar de ser el prestador del servicio licitado por más de 10 años en forma ininterrumpida. Solicita que la Convocante acerque las pruebas de que efectivamente ha remitido las cinco invitaciones, que figuran en el Portal de Contrataciones, de manera a comprobar que ha cumplido con la normativa legal vigente.

Por su parte, la Entidad Convocante manifiesta que las invitaciones fueron realizadas en su momento a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) y desde el correo de la uoc@set.gov.py a todos los oferentes, y adjunta el screen de pantalla del correo electrónico remitido a los potenciales oferentes. Del Portal se desprende la lista de invitados publicados (elevapar@tigo.com.py; cgiotis@tigo.com.py; holler@holler.com.py; inelec@inelec.com.py; mancusosrl@hotmail.com) y los mismos concuerdan con el correo electrónico remitido por la Convocante, por tanto, se debe estar por la presunción de la regularidad de las actuaciones, salvo prueba en contrario.

Por ende, en base a todo lo expuesto y el análisis realizado, como las pruebas documentales arrimadas por parte de la Entidad Convocante, se ordena el cierre de la investigación preliminar **Caso 622/21**, al no encontrarse indicios suficientes que ameriten dar trámite a una investigación de oficio en los términos del artículo 82 de la Ley 2051/03.

Abog. Mayarena Medina Varga
Dirección Jurídica
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Melany Sol Martínez A.
Coordinación
Dirección Jurídica - DNCP

OTRAS PARTES INTERVINIENTES:

No aplica.

INTERPOSICION/ANTECEDENTE:

La denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas con Protección al Denunciante e individualizada como Caso N°622/21, que refiere:

"...En nuestro carácter de interesados en la participación en el llamado de la Referencia denunciamos que, a pesar de figurar entre los invitados al proceso de contratación, jamás recibimos invitación alguna, ya sea en forma electrónica o física, y por ende no tuvimos oportunidad de presentar nuestra oferta a pesar de ser los prestadores del servicio licitado por más de 10 años en forma ininterrumpida. Según consulta realizada a la Mesa de Ayuda, entendemos que se ha incumplido lo establecido en la Ley 2051, cuya respuesta transcribimos:

"Atendiendo a lo que dispone la ley 2051/03. en su artículo 32 in fine (...) "A tal efecto, se invita directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados"."

Se solicita que la Convocante acerque la pruebas de haber remitido las 5 (cinco) invitaciones, tal como establece la legislación vigente y en caso de no haber cumplido, anular el proceso y realizar una nueva convocatoria dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 en todos sus términos..."

APERTURA:

Nota DNCP DNC N°12.109/21, se da apertura a la investigación preliminar en razón a supuestas irregularidades señaladas.

ACUMULACIONES:

No aplica.

AMPLIACIONES/MODIFICACIONES/RESTRICCIONES:

No aplica.

NOTIFICACIONES:

Notificación DNCP N°12.109/21 –Apertura de Investigación Preliminar SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN–

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Melany Sol Martínez A.
Coordinación
Dirección Jurídica - DNCP

OTRAS PRESENTACIONES:

Fecha: No aplica. Parte: No aplica.

CONTESTACIONES:

Fecha: 25/10/2021 Parte: **SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN**

"...Que, en tiempo y forma, vengo a contestar el traslado corrido por Nota DNCP/DJ N°12109/21, recepcionada el 20 de octubre del año en curso.

Que, es importante recordar que la Subsecretaría de Estado de Tributación, ha procedido iniciar la convocatoria para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores, de manera a contar con el servicio para los Ascensores de las oficinas impositivas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, así también dio a conocer todo el proceso para dicha convocatoria a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

Es importante resaltar, que dicha convocatoria estuvo publicada por 10 días en el portal de Contrataciones Públicas, así como la carta de invitación a los oferentes, y todas las documentaciones requeridas para el efecto, del mismo modo se puede observar a los oferentes invitados en el SICP.

Cabe mencionar que en ningún momento se omitió al denunciante, teniendo en cuenta que fue una de las empresas que proveyó presupuesto para la realización de los precios referenciales, como se observa en los antecedentes de costo.

*Si bien la ley 2051/03. en su artículo 32 expresa..."A tal efecto' se invita directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del sistema de Informaci6n de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados"... La invitación **NO** limita a los oferentes participar en los llamados publicados en el portal de Contrataciones Públicas..."*

NORMAS APLICABLES AL PROCESO:

- Decreto Reglamentario N°2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019: "*Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*". Capítulo I. Artículo 134° Carga de las pruebas. Capítulo II. De la Sustanciación de las Investigaciones: Artículo 142° Inicio de la Investigación. Artículo 145° De la Investigación Preliminar. Traslado. Artículo 146°. Facultades Investigativas. Artículo 147° Dictamen de la Investigación Preliminar.

- Resolución DNCP N°572/20 *"POR EL CUAL SE ABROGAN LA RESOLUCIÓN DNCP N°5702/19 Y SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCION JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

- **Por Resolución Nº4774/21** de fecha 26 de octubre de 2021, se designa Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de la DNCP, del 27 al 28 de octubre y del 01 al 04 de noviembre de 2021.

Abg. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Melany Sol Martínez A.
Coordinación
Dirección Jurídica - DNCP

OTRAS ACTUACIONES:

En fecha 27 de octubre del 2021, mediante providencia se solicita a la Entidad Convocante que remita en el término de 2 (dos) días hábiles, los acuses de recibido de las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes.

Que en fecha 29 de octubre del corriente, la Convocante remite su descargo mencionando: "*...es importante recordar que la Subsecretaría de Estado de Tributación, ha procedido iniciar la convocatoria para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores, de manera a contar con el servicio para los Ascensores de las oficinas impositivas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, así también dio a conocer todo el proceso para dicha convocatoria a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).*

Que, la invitaciones fueron realizadas en su momento a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) y desde el correo de la uoc@set.gov.py a todos los oferentes, en el historial enviado/recibido de dicho correo no se han recibido acuse de recibo por parte de los oferentes, es importante tener en cuenta que en algunos caso no ingresan los correos o simplemente rebotan. Se adjunta correo remitido.

Entendemos que la ley 2051/03. en su artículo 32 expresa..."*A tal efecto' se invita directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del sistema de Informaci6n de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados*"... pero NO limita a los oferentes participar en los llamados publicados en el portal de Contrataciones Públicas...".

ANÁLISIS:

Del texto de la denuncia se desprende la disconformidad por parte del recurrente al señalar que, en su carácter de interesado en participar del procedimiento de contratación, y de prestador del servicio licitado por más de 10 años en forma ininterrumpida, no ha recibido invitación alguna al llamado a contratación, a pesar que del Portal de Contrataciones Públicas, se desprende que su empresa figura entre las empresas invitadas.

Alega que, al no recibir invitación alguna, de forma electrónica o física, no ha contado con la oportunidad de presentar su oferta, entendiendo de esta manera, que la Entidad Convocante ha incumplido con lo establecido en el Artículo 32°, de la Ley 2051/03.

En este sentido, solicita que la Convocante acerque la pruebas de haber remitido las cinco invitaciones, y en caso de no haber incumplido, anular el proceso y realizar una nueva convocatoria dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 en todos sus términos.

Que, en el **CAPÍTULO TERCERO. LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**, Artículo 32° de la Ley 2051/03 se establece: "*...se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el*

Abog. Maguena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Melany Sol Martínez A.
Coordinación
Dirección Jurídica - DNCP

procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases, acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados…"

Así las cosas, en el Portal de Contrataciones Públicas, se observa la lista de invitados por la convocante, para que se presenten a la convocatoria, extraemos a la vista.

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
ASTEC SRL	80024397-8	/0981-559511	elevapar@tigo.com.py	Ver Datos del Proveedor
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	80004169-0	612610	cgiotis@tigo.com.py	Ver Datos del Proveedor
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	80004682-0	298687/971212428	holler@holler.com.py	Ver Datos del Proveedor
JOSE GRAU PASCUAL	182563-1	201-915/0991-804091	inelec@inelec.com.py	Ver Datos del Proveedor
MANCUSO & CIA SRL	80028337-6	653-371/0981-252 900	mancusosrl@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

Por su parte, la Entidad Convocante manifiesta en su descargo que ha iniciado la convocatoria para el servicio de Mantenimiento y Reparación de ascensores, de manera a contar con el servicio para los Ascensores en las oficinas impositivas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, así también, dio a conocer todo el proceso para dicha convocatoria a través del Sistema de Contrataciones Públicas.

Refiere que el llamado estuvo publicado por 10 días en el portal de Contrataciones Públicas, así como la carta de invitación a los oferentes, y todas las documentaciones requeridas para el efecto.

Sostiene, además, que las invitaciones fueron realizadas en su momento a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) y desde el correo de la uoc@set.gov.py a todos los oferentes. Así las cosas, la Convocante de manera a corroborar lo alegado, remite las invitaciones que fueron cursas a los potenciales oferentes conforme se observa a continuación:

CORREO ELECTRÓNICO

Invitación

Asunto: Invitación
De: UOC <uoc@set.gov.py>
Fecha: 31/08/2021 14:57
A: elevapar@tigo.com.py, cgiotis@tigo.com.py, holler@holler.com.py, inelec@inelec.com.py, mancusosrl@hotmail.com

Buenas tardes
Señores Oferentes

REF: AL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LAS OFICINAS IMPOSITIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. (ID N° 394.151).-

Con relación al Llamado de Referencia, se remite adjunto copia de la Nota de Invitación.
Saludos cordiales,

FAVOR ACUSAR RECIBO
Departamento de Contrataciones
+59521 417-7733
uoc@set.gov.py

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Melany Sol Martínez A
Coordinación
Dirección Jurídica - DNCP

NOTIFICACIÓN DE INVITACIÓN A LOS OFERENTES

SET TRIBUTACIÓN — TETÃ REKUÃI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Asunción, 28 de julio de 2021

Señores
OFERENTES
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº6/2021 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LAS OFICINAS IMPOSITIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**- (ID. Nº 394.151), cuyos plazos de eventos se encuentra publicados en el Portal de las Compras Públicas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los documentos difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que se detallan a continuación:

Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:

- DATOS DE LA LICITACIÓN
- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS
- CONDICIONES CONTRACTUALES
- MODELO DE CONTRATO
- FORMULARIOS

La mismas están ajustadas a la última versión de Pliegos Estándar publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.

Atentamente

MINISTERIO DE HACIENDA
Cristian Escobar B.
Jefe Interino

Por tanto, observamos de las documentales remitidas, que la Entidad Convocante ha cursado las invitaciones a los correos electrónicos de potenciales oferentes, que se encuentran en el listado publicado en el SICP (elevapar@tigo.com.py; cgiotis@tigo.com.py; holler@holler.com.py; inelec@inelec.com.py; mancusosrl@hotmail.com), por tanto, considerando que no obran pruebas en contrario que desvirtúen lo actuado, debe estarse por la presunción de la regularidad de las actuaciones.

Además, el llamado estuvo publicado a través del SICP de conformidad al art. 17 del Decreto 2992/19, habiéndose diligenciado las invitaciones y dándose a conocer el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme al art. 32 de la Ley 2051/03.

También es importante aclarar al denunciante, que de la normativa legal se desprende que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases concursales, puede acudir a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados.

Finalmente, observamos del Portal, que se encuentra publicado el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de septiembre del 2021, en el que se ha consignado que se han presentado en tiempo y forma los siguientes oferentes que citamos a continuación: ***"...SIMON RECALDE ROMERO; GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANONIMA..."***.

Por todo lo expuesto, es importante citar que todo acto administrativo individual lleva consigo la presunción de regularidad, esto es —según Salvador Villagra Maffiodo*: "...la presunción de que el mismo verifica las condiciones de legalidad, autorización y competencia, forma y condición de hecho o motivación del acto, que hacen que el acto deba ser cumplido mientras no sea declarada su nulidad. Si bien tal presunción no está establecida expresamente en el ordenamiento positivo, la cuestión deriva de una razón práctica, que no es otra sino la de no enervar el cumplimiento de las resoluciones administrativas con la resistencia de los obligados fundada en la afirmación de que el acto es nulo.*

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Melany Sol Martínez A.
Coordinación
Dirección Jurídica - DNCP

La adjudicación, acto administrativo trascendental en la actividad de la contratación pública, por supuesto también está sujeto a la presunción de regularidad o legitimidad vigente…". -

Por ende, en razón a todo lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye en vista a la remisión por parte de la Entidad Convocante de los correos electrónicos de invitación a cinco (05) potenciales oferentes de conformidad a lo establecido en la normativa legal, como la publicación de la convocatoria en el SICP, más la presentación de dos oferentes en la apertura de ofertas, que no habría indicios suficientes que ameriten dar trámite a una investigación de oficio en los términos del artículo 82 de la Ley 2051/03. Por lo tanto, corresponde ordenar el cierre de la denuncia individualizada como **Caso N°622/21**, en virtud a lo dispuesto en el art. 147 del Decreto N°2.992/19.

Por Resolución Nº4774/21 de fecha 26 de octubre de 2021, se designa Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de la DNCP, del 27 al 28 de octubre y del 01 al 04 de noviembre de 2021.

ABG. MACARENA MEDINA VARGAS
Jueza Instructora Dpto. Investigaciones - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

ABG. MELANY MARTINEZ
Encargada de Despacho – DNCP.